

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València

#### Servicio de Personal

*2023/03235 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la modificación de las bases generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a la función pública.*

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

«ÚNICO.- Modificar la Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a la función pública en el Ayuntamiento de València en el siguiente sentido:

- Dentro del apartado Disposiciones Específicas para los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, los méritos profesionales en el sistema selectivo de concurso deben quedar redactados con el siguiente tenor literal:

“1. Méritos profesionales 60 %. Hasta un máximo de 60 puntos.

1.A. Servicios prestados como empleado público con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder a razón de 0,429 por mes completo trabajado en el Ayuntamiento de València.

1.B. Servicios prestados como empleado público con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder a razón de 0,13 por mes completo trabajado en municipios de gran población de la Comunidad Valenciana.

1.C. Servicios prestados como empleado público con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder 0,10 por mes completo trabajado en Administración Pública Territorial distinta de las anteriores”.

- Dentro del apartado Disposiciones Específicas para los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, los méritos profesionales en la fase del concurso del sistema selectivo de concurso-oposición deben quedar redactados con el siguiente tenor literal:

“1. Méritos profesionales. Hasta un máximo de 36 puntos.

1.A. Servicios prestados como empleado público con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder a razón de 0,429 por mes completo trabajado en el Ayuntamiento de València.



1.B. Servicios prestados como empleado público con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder a razón de 0,13 por mes completo trabajado en municipios de gran población de la Comunidad Valenciana.

1.C. Servicios prestados como empleado público con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder 0,10 por mes completo trabajado en Administración Pública Territorial distinta de las anteriores".»

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, a 6 de marzo de 2023. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

